

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de marzo de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que se surtió el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2022-00112
Proceso Pertenencia
Demandante: Ana Emilse Fúquene Santana
Demandado: Herederos Indeterminado de Cenon Cortes y otros
Decisión: Nombra Curador

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se designa como Curador Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE CENON CORTES y de las PERSONAS INDETERMINADAS y de todas las personas que se crean con derechos sobre los inmuebles o con interés jurídico en oponerse a las pretensiones de la parte actora; para el efecto se designa a la doctora CECILIA RODRIGUEZ GALINDO.

El cargo será ejercido una vez el abogado designada se notifique del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación de la designación.

Por secretaria oficiase informando lo aquí decidido al curador ad-Item designado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 08.
De hoy **18 de marzo de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9112d25d2f446df1e17e1e90d3efdbf9c2f386748fa66c8e07d355dcc5f8419f**

Documento generado en 15/03/2024 04:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>